

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 90-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la nota de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante la cual solicita “...la designación con carácter provisorio de una Prosecretaria para cubrir la licencia otorgada a la Sra. Marcela Cuello.”, explicitando que la petición la realiza “...teniendo presente la tarea que desarrolla la Prosecretaria a cargo de comunicaciones, como así también que esta Prosecretaria es quien subroga a la Prosecretaria a cargo de registros, ingresos, egresos etc...” (actuación N° 26925655/25 del ADM 14994/23 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos).-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el artículo 21 establece: “(...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año*” y el art 39 inc. 28) señala como atribución y deber del Superior Tribunal de Justicia “*Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se*

reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”.-

Que en actuaciones N° 26996025/25, N° 27156921/25, N° 27207830/25 y N° 27230166/25 del ADM 14994/23, obran informes y proyecto de Acuerdo realizados por la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 incs. 2, 5 y 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en donde la Directora, **en fecha 3/4/2025**, informa que *“en ADM 5097/18 obran los certificados y dictámenes de junta médica que dan cuenta del estado de salud de la agente Cuello, Marcela Beatriz -adjuntos en actuación N° 26996025/25 del presente ADM- Que en actuación N° 26996025/25 consta informe de esta Dirección respecto del citado requerimiento: “Atento lo solicitado, considerando la vigencia del orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 122-STJSL-SA-2024, ES FACTIBLE designar en el cargo de Prosecretario como responsable del área de Comunicaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial- CARÁCTER PROVISORIO - a la agente Rodríguez, inter dure la situación planteada de salud de la agente Cuello o por el término de un (1) año, lo que antes ocurra...” y, en fecha 10/4/2025, completa y actualiza el referido informe adjuntando el nuevo dictamen de junta médica, realizada el día 9/4/2025, en el que se concluye “... esta junta acuerda con la licencia indicada por la Dra. Caceres de reposo laboral por 180 días a partir del 25/03/25...”.-*

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27199881/25 del mismo ADM, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 27156921/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”.-*

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 205 y 214 incs. 5) y 6) de la Constitución Provincial, 5 inc. 9), 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DETERMINAR que la agente ROSA ESTELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.688.265, ascienda, con carácter provisorio, al cargo de PROSECRETARIA del escalafón administrativo para desempeñarse como Responsable del Área Comunicaciones de la Oficina de Gestión Unificada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial a partir del día 29/4/2025 e inter duren los requerimientos funcionales motivados por la licencia de la Prosecretaria Marcela Beatriz Cuello, o en su defecto, se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 28 de abril de 2025, a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que inter dure la recategorización provisorio dispuesta en el punto precedente, la agente Rosa Estela Rodríguez, retendrá el cargo de Jefe de Departamento del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. -

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 14994/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS